



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 20 - 2011
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **veintiun días del mes de Julio**, del año **dos mil once**, siendo las once horas, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal (S)** don **VICTOR HUGO ESCOBAR GONZALEZ**.

I.- Asistencia.-

- 1.- **Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- **Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 3.- **Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon**
- 4.- **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**
- 5.- **Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 6.- **Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias**
- 7.- **Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal, don **René Borgna Verdugo**;

Secplac, doña **Virginia Garrigo Riquelme**;

Profesional de Secplac, don **Diego Castro Ugarte**.

II.- Tabla.-

- a.- **Observaciones de Actas Anteriores.**
- b.- **Correspondencia.**
- c.- **Cuenta del Presidente.**
- d.- **Cuenta de Comisiones.**
- e.- **Asuntos Pendientes.**
- f.- **Tabla Ordinaria.**
- g.- **Varios.**

III.- Desarrollo.-

Previo verificación del quórum para sesionar por parte del **Secretario Municipal (S)**, el Sr. **Presidente**, abre la sesión en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

El **Secretario Municipal** da a conocer la excusas de la Sra. **Vivian Maira Smith**, para no participar en la presente sesión.

1.- Observación de Actas Anteriores.

Se explica por el **Secretario Municipal** que se encuentran para resolución del **H. Concejo Municipal** las Actas de las Sesiones Ordinarias N°16; y N°17 .

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 125 - 2011: Aprobar las Actas de las Sesiones Ordinarias N°16, y N°17.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la **Secretaría del Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) Actas N° 16 y N° 17
- b) Informe de Comisión Evaluadora “Proyecto de Diseño, cálculo estructural y ejecución de los pasillos techados metálicos del proyecto denominado Balneario Municipal de la Comuna de Puente Alto.” ID: 2423 – 38 – LP11
- c) Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica; Decreto N° 398, del Ministerio de Hacienda.
- d) Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica; Ley N° 20.516 del Ministerio Secretaría General de la presidencia.
- e) Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica; Ley N° 20.524, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- f) Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica; Ley N° 20.520, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr **Alcalde** solicita un pronunciamiento de la **Correspondencia** leída por el **Secretario Municipal**:

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública.-

Será tratado en el punto de Tabla Ordinaria.-

B.- Informe respecto de situación del sector de Bajos de Mena, y en específico de Estaciones Ferroviarias.-

Se presenta por parte del **Alcalde** un diagnóstico de la situación del sector de Bajos de Mena, indicando que se han hecho todos los esfuerzos por atender la demanda ciudadana, la que debe ser canalizada por la comunidad en forma ordenada y siguiendo los caminos legales.

Da cuenta que se convocó a todos los dirigentes vecinales de la zona, para dar a conocer el informe de la calidad del agua del sector y fundamentalmente del jardín infantil “**Trencito Feliz**”, situado en la Villa de “**Estaciones Ferroviarias**”, comunica a los señores concejales que fue una reunión amplia en la que participó el Director ejecutivo del **CENMA** Profesor **Italo Serey**, la Profesora Sra. **Isel Cortés Nodarse**, y la Seremi de Medio Ambiente de la Región Metropolitana, Sra. **Jessica Mualim Fajur**.

En esa ocasión las personas mencionadas expusieron, respecto del estudio realizado, en una larga explicación, en donde a la vez resolvieron todas y cada una de las consultas propiciadas por los vecinos, en cuanto a la participación de la Sra. **Graciela Andrade Vásquez**, prefiere no hacer comentarios, toda vez que ella inicialmente estuvo dispuesta a participar, y ésta iniciándose la reunión se retiró intespestivamente, sin dar ningún tipo de explicación, ni querer escuchar otras, en ese instante estuvo acompañada por otras personas que no eran dirigentes de la zona.

El **Alcalde** explica que en concreto, los expositores señalaron que el estudio arrojó que agua potable de las muestras, se encontraba dentro de los cánones normales, y hace entrega del Estudio para que sea conocido por todo aquel que lo desee ver, porque desea que sea un documento público, con objeto que en lo que respecta al agua potable la población esté tranquila pues según los términos técnicos, esta es “**de buena calidad**”.

INFORME DE ANÁLISIS N° 225 - 2011

1. ANTECEDENTES DEL CLIENTE	
Nombre	Municipalidad de Puente Alto. Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores
Dirección	Gandarilla N° 159, Puente Alto
Teléfono	(56 – 2) – 7315397 - 8515693
Fax	
Contacto	José Miguel Espinosa
Número Cliente	358
Número Proyecto	1
Número Solicitud	5015

2. ANTECEDENTES Y CONSULTAS EN LQA	
Nombre	Jorge Muñoz M.
Cargo	Supervisor de Laboratorio
Teléfono	(56-2) - 2994141
Fax	(56-2) - 2994172
E-Mail	jmunoz@cenma.cl

3. DESCRIPCION E IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA						
Identificación de la muestra	Código Muestra Cliente	Código Muestra CENMA	Descripción de la Muestra	Muestreado Por	Fecha de Muestreo	Hora de Muestreo
Jardín Infantil Trencito Feliz 6:45	MAP-1	40271	Agua Potable	Unidad de Muestreo CENMA	21.06.2011	6:45
Jardín Infantil Trencito Feliz 15:10	MAP-2	40272	Agua Potable	Unidad de Muestreo CENMA	22.11.2010	15:10

ALCANCES DE LA ACREDITACION. EL LQA, TIENE ACREDITACIÓN NCh/ISO 17025 OTORGADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN (INN) Y ACREDITACIÓN INTERNACIONAL ISO/CEI 17025 OTORGADA POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE Y PARQUES DE QUEBEC (MDDEP), CANADA. LOS ALCANCES DE LAS ACREDITACIONES SE INDICAN A CONTINUACION:

INN. Determinación de características de toxicidad por lixiviación TCLP, inflamabilidad, corrosividad hacia el acero, metales y metaloides por ICP-OBS, mercurio (Hg) por AAS, inflamabilidad por método de Pensky-Martens, características de toxicidad por lixiviación (SPLP), aniones y cationes por cromatografía iónica, ozono y óxidos de nitrógeno por técnica de difusión pasiva.

MDDEP. Determinación de toxicidad por lixiviación TCLP, inflamabilidad, corrosividad hacia el acero, mercurio (Hg), arsénico (As), aluminio (Al), cobre (Cu), Cromo (Cr), Hierro (Pe), Níquel (Ni), Plomo (Pb), Zinc (Zn), Bario (Ea), Boro (B), Cadmio (Cd), Selenio (Se), Vanadio (V), Manganeseo (Mg), Plata (Ag), aniones y cationes (Cl, Br, E, NO, NO,, PO,’, SO,’), cationes (Na’, Mg”, Ca’, NH,’ , Li’), determinación de aniones, cationes y metales en material particulado, ozono y oxido de nitrógeno por técnicas de difusión pasiva y gravimetría.

TERMINOS Y CONDICIONES. LA RESPONSABILIDAD DEL LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL (LQA) DEL CENTRO NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (CENMA) SE RESTRINGE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ANALÍTICOS, GENERACIÓN DE PLANES DE MUESTREO Y/O MUESTREO MEDIO AMBIENTAL CONVENIDOS CON EL CLIENTE LOS SERIVIOS ANALÍTICOS Y EL MUESTREO SON REALIZADOS TENIENDO EN CUENTA CRITERIOS DE CALIDAD INTERNACIONALMENTE RECONOCIDOS - EL LQA NO SE RESPONSABILIZA POR LAS CONDICIONES DE PRESERVACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS POR EL CLIENTE -. UNA VEZ REALIZADOS LOS ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS, ESTAS SERAN CONSERVADAS DURANTE UN MES LUEGO DEL CUAL SERÁN DESECHADAS, Y POR ENDE NO PODRAN SER RECLAMADAS AL IGUAL QUE LOS CONTENEDORES - LAS MUESTRAS QUE SEAN CLASIFICADAS COMO PELIGROSAS DEBERÁN SER RETIRADAS INELUDIBLEMENTE POR EL CLIENTE O EN SU DEFECTO EL CLIENTE DEBERÁ CUBRIR LOS COSTOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL - LOS RESULTADOS INFORMADOS POR EL LQA SON VÁLIDOS SOLO PARA LAS MUESTRAS ANALIZADAS – LOS RESULTADOS ENVIADOS DE MANERA ELECTRÓNICA POR EL LQA TENDRÁN EL CARÁCTER DE PROVISIONAL Y PODRÁN ESTAR SUJETOS A CAMBIOS BASADOS EN EL PROCEDIMIENTO NORMAL DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL LABORATORIO - SE ENTENDERÁ COMO CERTIFICADO O INFORME DE ANÁLISIS VALIDAMENTE EMITIDO AL DOCUMENTO EN ORIGINAL, DEBIDAMENTE TIMBRADO Y FIRMADO POR EL SUPERVISOR DE LABORATORIO Y POR EL JEFE DEL LABORATORIO.

4. RESULTADOS

4.1 Mediciones en terreno

Estaciones	Hora de los Análisis	Temperatura (°C)	Cloro libre residual (mg / L)	PH	Observaciones del lugar de muestreo
MAP-1	6:45	8,9	0,57	8,02	Jardín Infantil Trencito Feliz. Puente Alto. Agua potable, muestra puntual tomada al comienzo de la jornada.
MAP-2	15:10	8,3	0,57	8,06	Jardín Infantil Trencito Feliz. Puente Alto. Agua potable, muestra puntual tomada durante la jornada.

4.2 Resultados de Mediciones en laboratorio*. Evaluacion de cumplimiento Norma Chilena 409/Of 2005.

Parámetros	Unidad	Límite máximo permitido	MAP- 1	Cumplimiento Normativo	MAP- 2	Cumplimiento Normativo
------------	--------	-------------------------	--------	------------------------	--------	------------------------

NCh 409/1.Of2: Bacteriológico y Turbiedad						
Coliformes Totales	NMP	<1,0	<1,0	CUMPLE	<1,0	CUMPLE

Escherichia coli	NMP	Ausencia	Ausencia	CUMPLE	Ausencia	CUMPLE
Turbiedad	NTU	2,0	<0,50	CUMPLE	0,81	CUMPLE

NCh 409/1.Of2005: – Elementos esenciales						
Cobre	mg/L	2,0	0,022	CUMPLE	<0,005	CUMPLE
Cromo Total	mg/L	0,05	0,007	CUMPLE	<0,005	CUMPLE
Fluoruro	mg/L	1,5	0,55	CUMPLE	0,44	CUMPLE
Hierro	mg/L	0,3	0,046	CUMPLE	0,031	CUMPLE
Manganeso	mg/L	0,1	0,002	CUMPLE	0,001	CUMPLE
Magnesio	mg/L	125	19,7	CUMPLE	20,7	CUMPLE

Selenio	mg/L	0,01	<0,005	CUMPLE	<0,005	CUMPLE
Cinc	mg/L	3,0	0,026	CUMPLE	0,015	CUMPLE
NCh 409/1.Of2005: – Elementos no esenciales						
Arsénico	mg/L	0,01	0,002	CUMPLE	0,002	CUMPLE
Cadmio	mg/L	0,01	<0,001	CUMPLE	<0,001	CUMPLE
Cianuro	mg/L	0,05	<0,02	CUMPLE	<0,02	CUMPLE
Mercurio	mg/L	0,001	<0,001	CUMPLE	<0,001	CUMPLE
Nitrato	mg/L	50	1,33	CUMPLE	<0,20	CUMPLE
Nitrito	mg/L	3	<0,10	CUMPLE	<0,10	CUMPLE
Razón nitrato + nitrito		1	0,03	CUMPLE	O	CUMPLE
Plomo	mg/L	0,05	0,015	CUMPLE	<0,010	CUMPLE
NCh 409/1.Of2005:	Sustancias orgánicas					
Tetracloroetano	pg/L	40	<5,0	CUMPLE	<5,0	CUMPLE
Benceno	pg/L	10	<5,0	CUMPLE	<5,0	CUMPLE
Tolueno	pg/L	700	<5,0	CUMPLE	<5,0	CUMPLE
Xileno	pg/L	500	<5,0	CUMPLE	<5,0	CUMPLE
NCh 409/1.Of2005:	Plaguicidas					
DDT + DDD + DDE	pg/L	2	<0,08	CUMPLE	<0,08	CUMPLE
2,4 – D	pg/L	30	<2,0	CUMPLE	<2,0	CUMPLE
Lindano	pg/L	2	<0,02	CUMPLE	<0,02	CUMPLE
Metoxiclor	pg/L	20	<0,20	CUMPLE	<0,20	CUMPLE
Pentaclorofenol	pg/L	9	<1,0	CUMPLE	<1,0	CUMPLE
NCh 409/1.Of2005:— Productos secundarios de la desinfección						
Monocloramina	mg/L	3	<0,10	CUMPLE	<0,10	CUMPLE

Dibromocloro-metano	mg/L	0,1	<0,005	CUMPLE	<0,005	CUMPLE
Bromodicloro-metano	mg/L	0,06	<0,005	CUMPLE	<0,005	CUMPLE
Tribromometano	mg/L	0,1	<0,005	CUMPLE	<0,005	CUMPLE
Triclorometano	mg/L	0,2	<0,005	CUMPLE	<0,005	CUMPLE
Trihalometanos	mg/L	1’~	O	CUMPLE	O	CUMPLE
NCh 409/1.Of2005: –Parámetros relativos a características organolépticas						
Físicos						
Color Verdadero	Pt-Co	20	<5,0	CUMPLE	<5,0	CUMPLE
Olor	—	Inodora	Inodora	CUMPLE	Inodora	CUMPLE
Sabor	—	Insípida	Insípida	CUMPLE	Insípida	CUMPLE
Inorgánicos						
Amoniaco	mg/L	1,5	<0,10	CUMPLE	<0,10	CUMPLE
Cloruro	mg/L	400	275	CUMPLE	362	CUMPLE
pH	Unidades pH	6,5 8,5	8,02	CUMPLE	8,06	CUMPLE
Sulfato	mg/L	500	349	CUMPLE	452	CUMPLE
Sólidos disueltos Totales	mg/L	1500	1074	CUMPLE	628	CUMPLE
Orgánicos						
Compuestos	pg/L	2	<2,0	CUMPLE	<2,0	CUMPLE Fenolicos

NCh 409/1.0f2005 –Parámetros de desinfección					
mg/L	0,2-2,0	0,57	CUMPLE	0,57	CUMPLE

5. Observaciones:

* Análisis externalizados a Hidrolab.

Se anexan cadena de Custodia número 04090 y 04070.

El presente informe contiene una evaluación puntual del cumplimiento de la Norma NCh 409/1.2005 Agua Potable — Parte 1 — Requisitos.

La muestra MAP-1 **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en la NCh 409/1.2005 para la calidad del agua potable.

La muestra MAP-2 **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en la NCh 409/1.2005 para la calidad del agua potable.

El **Alcalde** indica que si bien es cierto respecto del agua se puede estar tranquilo, el desea darle tranquilidad plena a la comunidad, pero que para ello se necesita de un estudio más acabado de aire, tierra y otros elementos del sector, no sólo de **Villa Estaciones Ferroviarias**, sino de todas las áreas circundantes de lo que fue el ex vertedero de La Cañamera, por lo que solicita se efectúe una sesion extraordinaria en el transcurso de la tarde en donde se presentará la contratación del estudio aludido.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 126 - 2011: Sesionar en forma extraordinaria a las 15:00 hrs. con el objeto de conocer de la propuesta de contratación del estudio de: “CALIDAD AMBIENTAL EN LA VILLA ESTACIONES FERROVIARIAS, PUENTE ALTO”.

C.- Publicación en el Diario Oficial de la Resolución N°398 del Ministerio de Hacienda.

El Secretario Municipal da una breve explicación sobre dicha normativa la que aprueba listado de obras específicas a que se refiere el Art. 8° de la **Ley N°20,444**, que crea el **Fondo Nacional de la Reconstrucción** estableciendo mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofe.

Evacúa las consultas que se le formulan por loas señores concejales.

D.- Publicación en el Diario Oficial de la Ley N°20,516.

El Secretario Municipal da una breve explicación sobre dicha normativa, la que está referida a Reforma Constitucional que establece la obligación de otorgar defensa penal y asesorías jurídica a las personas naturales que han sido víctimas de delitos y que no pueden procurárselas por sí misma.

Evacúa las consultas que se le formulan por loas señores concejales.

E.- Publicación en el Diario Oficial de la Ley N°20.524.

El Secretario Municipal da una breve explicación sobre dicha normativa, por medio de la cual se reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual, a contar del 1° de Julio del año 2011.

Evacúa las consultas que se le formulan por los señores concejales.

F.- Publicación en el Diario Oficial de la Ley N°20.520.

El Secretario Municipal da una breve explicación sobre dicha normativa, por medio de la cual se crea un mecanismo transitorio de adopción de acuerdos de los copropietarios en los sectores medios.

Evacúa las consultas que se le formulan por los señores concejales.

4.- CUENTA DE COMISIONES

No se trata este punto.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.

6.- TABLA ORDINARIA.-

A.- Informe de Comisión Evaluadora “Proyecto de Diseño, cálculo estructural y ejecución de los pasillos techados metálicos del proyecto denominado Balneario Municipal de la Comuna de Puente Alto.” ID: 2423 – 38 – LP11.-

Se ofrece la palabra a doña **Virginia Garrigó**, quien en forma previa da a conocer a los señores concejales, los antecedentes Administrativos que se tuvieron presentes, en esta Licitación Pública, y expone la propuesta de adjudicación de acuerdo al siguiente informe de la Comisión Evaluadora:

En el marco del proceso de adjudicación de la licitación del antecedente, informamos a usted que:

Mediante Decreto Ex. 661 de fecha 06 de Junio de 2011, se ordenó el llamado a licitación, a través del portal www.mercadopublico.cl, para contratar la “Proyecto de diseño, cálculo estructural y ejecución de los pasillos techados metálicos del proyecto denominado Balneario Municipal de la comuna de Puente Alto.”.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 12:00 horas del día 08/07/11, se realizó el acto de apertura técnica en el que se recibió una oferta del oferente: CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL MAITEN LIMITADA.

Realizada la evaluación técnica por los profesionales competentes de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaria Comunal de Planificación, el oferente que presento los antecedentes solicitados, cumple con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las bases de licitación, por lo que con fecha 19/7/11, se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la apertura de las ofertas económicas de Construcciones e Ingeniería El Maitén Ltda, por \$ 41.896.875.- más IVA.

En tales circunstancias, la aludida Comisión propone adjudicar en la forma señalada en el Informe respectivo.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 127- 2011: Adjudicar la Licitación pública denominada “Proyecto de Diseño, cálculo estructural y ejecución de los pasillos techados metálicos del proyecto denominado Balneario Municipal de la Comuna de Puente Alto.” Identificada en el portal Mercado Público como ID: 2423 – 38 – LP11, a oferente Construcciones e Ingeniería El Maiten limitada (RUT: 6.039.222-7), Valor Contrato: \$ 41.896.875.- más IVA. PLAZO: 90 días corridos.

7.- VARIOS.-

No se trata este punto.-

Siendo las doce horas con veinte minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 20 - 2011**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE**

**VICTOR HUGO ESCOBAR GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**